



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003686

Res. 2037/2021

Montevideo, 25 de junio de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación para los centros educativos María Espínola;

RESULTANDO: I) que los referidos centros educativos son: Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2 (Montevideo), Escuela Técnica Barrio Lavalleja, Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo, Escuela Agraria de Minas, Centro Educativo Asociado - Escuela N° 71 - Paysandú, Escuela Técnica a crearse en Bella Unión - Tres Fronteras (Artigas); II) que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del el Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Profesor de Tecnología e Innovación en Educación para los centros educativos María Espínola, con una dedicación de 15 horas semanales.

Llamado de carácter Regional (Norte-Este-Metropolitano).

Carácter del cargo Interino.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Requisitos excluyentes:

- Ser egresado de profesorado para educación media o Maestro técnico o Profesor Técnico.
- Acreditar formación específica en interdisciplinariedad, coenseñanza y/o enseñanza por proyectos.
- Poseer dominio del trabajo con las TIC's.
- Ser profesor efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y certificar experiencia en Ciclo Básico Tecnológico en los últimos 3 años, de forma continua al 28 de febrero de 2020.
- Comprobada experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos educativos como metodología de la formación tecnológica.
- Calificación promedial de los 3 últimos años no menor a 81 puntos. No podrá registrar informes de 70 o menos en alguno de los años a calificar.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Perfil y Tareas:

El Profesor de Tecnología e Innovación, lidera todo el ámbito Técnico – Tecnológico del centro educativo, lo que atañe proyectos, actividades, formación de los docentes, talleres, fortalecimiento de vínculos con la comunidad, entre otros. Sus tareas requerirán la coordinación y articulación con otros actores (Inspectores de Área, Dirección Escolar, Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Actividades). Se le asignarán horas semanales mensuales.

Sus cometidos son los siguientes:



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Integrar los espacios de coordinación de centro y participar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto institucional, de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora.
- Generar espacios de coordinación de acciones con la Dirección Escolar, coordinador de la enseñanza, coordinador de actividades y otros actores educativos con los que sea necesario hacerlo.
- Promover, en coordinación con el Coordinador de Enseñanza, el abordaje de temáticas diversas (interdisciplinariedad, planificación y proyectos, entre otros) para los docentes, cuyo objetivo transversal sea promover aprendizajes que propendan al desarrollo de un pensamiento tecnológico crítico, creativo y la capacidad de transferir los conocimientos, mediante la resolución de situaciones problemáticas del entorno.
- Articular con la dirección escolar, las inspecciones de área y el Coordinador de Enseñanza la capacitación permanente de los docentes en las áreas técnicas, a los efectos de promover la mejora de las condiciones de enseñanza – aprendizaje.
- Orientar y colaborar con los docentes, en coordinación con el Coordinador de Enseñanza, en la selección de proyectos tangibles, interdisciplinarios priorizando la relación de estos con la realidad y los intereses de los alumnos, a efectos de generar la motivación y contextualización de los aprendizajes.
- Articular con el Coordinador de Enseñanza y/o con el Coordinador de Actividades todas las actividades curriculares o extracurriculares desde la implicancia del área técnico – tecnológica.
- Trabajar en equipo con el Coordinador de Actividades lo relativo a la planificación y organización de muestras y exposiciones desde el área técnico – tecnológica.

- Fomentar y fortalecer visitas y salidas didácticas que dejen de manifiesto que la ciencia y la tecnología han permeado todas las dimensiones de la vida.
- Colaborar en la interdisciplinariedad de las actividades del Aula Taller, promoviendo el aprendizaje teórico – práctico en ambientes colaborativos, la convivencia saludable y el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas.
- Cooperar y favorecer el intercambio de experiencias y el vínculo con la comunidad para brindarle un mayor sentido a los aprendizajes (trabajos como realización de entrevistas, análisis de situaciones problemas en el contexto inmediato, conocimiento de actividades productivas de la zona en que está inserto el centro educativo).
- Fortalecer el uso de espacios virtuales como herramienta potenciadora de la comunicación entre los distintos actores y de las estrategias que se planteen.
- Conocer los programas correspondientes a los planes educativos que se desarrollan en el centro.
- Cooperar con docentes en diseñar, planificar y ejecutar las prácticas, promoviendo la reflexión de los estudiantes a través de la acción, es decir, saber (conocimiento), saber hacer (habilidades) y la valoración de las consecuencias del impacto de ese hacer (valores y actitudes).
- Intervenir en la construcción de los horarios con criterios pedagógicos a efectos de optimizar el uso de talleres y laboratorios informáticos.
- Colaborar y organizar la orientación, en los períodos de inscripciones, asesorando a los padres sobre las características de los distintos cursos y orientaciones.
- En coordinación con la Dirección Escolar, el inspector de Área y el coordinador de Enseñanza deberá implementar con docentes del área técnico-tecnológica, talleres y laboratorios informáticos acciones compensatorias para



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

recuperar tiempos pedagógicos no cumplidos.

- Organizar, sistematizar y mantener actualizado el inventario de los ámbitos técnico-tecnológicos.
- Supervisar todo lo relativo a las necesidades de materiales y herramientas, participando activamente con la dirección escolar y los docentes del área en la jerarquización, elección de los insumos y materiales a ser adquiridos.
- Racionalizar la distribución de útiles y herramientas para los diferentes cursos, asegurando a todos los estudiantes el acceso a los mismos.
- Organizar y sistematizar los registros de diagnóstico y estado del equipamiento y maquinaria.
- Supervisar los materiales, instalación, mantenimiento y uso de maquinaria y herramientas, comunicando roturas o deterioro del equipamiento y de las condiciones edilicias a la dirección escolar en tiempo y forma.
- Tomar las medidas necesarias para que en los periodos de vacaciones las maquinas, herramientas, instrumentos, equipos y materiales, permanezcan debidamente protegidos y en condiciones de funcionamiento para el inicio de los cursos.
- Planificar y coordinar con los docentes el uso adecuado de los espacios de taller y el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene
- Conocer y poner en práctica los procedimientos de implementación de Seguros en caso de accidentes o siniestros que estén en la competencia de su ámbito, en coordinación con la Dirección.

Dedicación:

15 horas semanales

Aspectos a evaluar:

- a) Méritos – máximo 60 puntos, mínimo 36 puntos.

b) Entrevista – máximo 40 puntos, mínimo 24 puntos.

De los méritos y su evaluación:

Se evaluará:

a) Formación y cursos.

- Cursos de grado – hasta 20 puntos.

- Cursos de posgrado – hasta 10 puntos.

- Cursos afines al rol a desempeñar – hasta 15 puntos.

b) Experiencia docente – hasta 5 puntos

c) Otros méritos relevantes para la función – hasta 10 puntos.

Deméritos:

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en ejercicio de sus funciones docentes en la Administración Nacional de Educación Pública. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de deméritos se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).

b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

2da. Etapa – Entrevista.

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el rol y tareas a desempeñar por el Profesor de Tecnología e Innovación. El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Tendrá un puntaje máximo de 40 puntos, correspondiente al 40% del puntaje total del Llamado. Para aprobar la entrevista deberá lograr como mínimo el 60% del puntaje (24 puntos).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Regional Litoral Norte

TRIBUNAL TITULAR

Insp. Myriam SOUZA

Directora María Noel PAÍS

Directora Natalia LIMA

SUPLENTES

Insp. Laura IBARLUCEA

Directora Claudia RODRÍGUEZ

Director Robert ALVEZ

Insp. Mauricio ZARAUZ

Directora Silvana SOLARI

Directora Elena ABELEDO

Insp. Laura BALBIER

Directora Lourdes PINTOS

Directora Inés GONZÁLEZ

Regional Este

TRIBUNAL TITULAR

Insp. Nelson MANENTE

Directora Andrea TRENCO

Director Mario MONTES DE OCA

SUPLENTES

Insp. Inés MACEDO

Directora Ma. José VALERIO

Insp. Patricia OUTERELO

Directora Débora FACHINETTI

Directora Mariana MORALES

Insp. Oscar CARRASCO

Directora Beatriz FERNÁNDEZ

Director Julio MIRANDA

Regional Metropolitana

TRIBUNAL TITULAR

Insp. Marta MAGGIOLI

Directora Celia GARCÍA

Directora Sandra DÍAZ

SUPLENTES

Director Rubén LLOVET

Insp. Elizabeth DUARTE

Insp. Javier LANDONI

Director Adrián NÚÑEZ

Directora Alicia ESTÉVEZ

Insp. Guadalupe BARRETO

Directora Irma PIÑEYRO

Insp. Washington CASTILLO

Insp. Alicia SANTESTEVAN

Directora María CARBONATI

Directora Lilian GARCÍA

Insp. Daniel ESTECHE

Directora Claudia Constela

4) Las inscripciones se recibirán desde el 05/07/2021 al 16/07/2021, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: En las Sedes de la Inspección Regional correspondiente.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia) o constancia de estar en trámite.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).
- Tal como establece el Artículo N° 4 de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

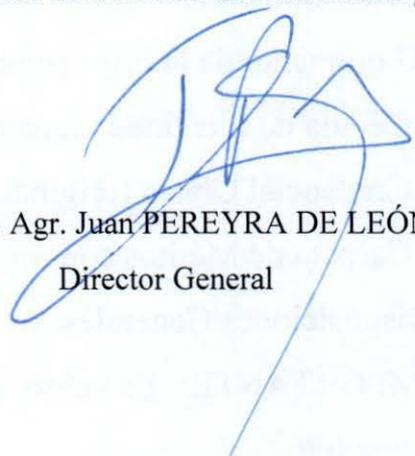
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web

institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss